



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2019-00311-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Seis de mayo de dos mil veintiunos.

De conformidad con el memorial de 18 de enero del 2021, se AUTORIZA bajo la responsabilidad al señor ERLIN MOSQUERA WALDO, a la señora JANETH RAMOS NAGLE, identificada con cedula 35.820.388 a reclamar y cobrar los títulos que sean consignados a órdenes del Juzgado, dentro del presente proceso ejecutivo.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(5)

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>SS</u>
Fijado hoy <u>10 MAY 2021</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad- Medellín.-Antioquia.
SECRETARIO